

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SADER A DISEÑAR E IMPLANTAR PARA LOS AGRICULTORES JALISCIENSES CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS AVANCES DE LOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS RELATIVOS A LA TECNOLOGÍA DESTINADA A MODIFICAR EL ESTADO DEL TIEMPO, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, diputado federal Higinio del Toro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que diseñe e implemente campañas informativas para los agricultores del país sobre los avances de los estudios científicos acerca de la tecnología empleada para modificar el estado del tiempo, al tenor de los siguientes

Considerandos

El uso de tecnología para modificar el estado del tiempo, entre la que destacan los polémicos cañones antigranizo en distintas zonas agrícolas del país ha creado inconformidad debido a que, de acuerdo a señalamientos de agricultores, estos artefactos disipan las nubes e impiden la caída de lluvia lo cual es perjudicial para sus sembradíos.

En una nota periodística de julio de 2019, se señala que “Por años los municipios del sur de Jalisco, Sayula incluido, le han solicitado tanto al Congreso local como al Gobierno estatal que regulen el uso de los cañones antigranizo que se han propagado por esa región, debido a la presunción de que estos disuelven las nubes de lluvia, lo que estaría reduciendo las precipitaciones pluviales.”¹

Ante las demandas de los agricultores, las autoridades municipales han impulsado acciones en el Congreso Local con la intención de que se regule el uso de los cañones y se busque el menor impacto ambiental. En la nota periodística se exponen los argumentos del alcalde municipal de Sayula al solicitar la regulación de los artefactos: “Falta una adecuada y efectiva reglamentación sobre esta materia en la que se delimiten las atribuciones de cada nivel de gobierno con el fin de prohibir, restringir y en general, regular en forma adecuada el uso de dichos artefactos”²

De esta forma, una acción local pone en evidencia la falta de regulación desde el ámbito federal en temas de cuidado del medio ambiente y desarrollo rural además de que expone la falta de argumentos científicos que proporcionen conclusiones contundentes acerca del impacto del uso de dicho artefacto y así se puedan tomar decisiones sobre la regulación de este tipo de tecnología empleada en el sector rural.

Ante esta situación el suscrito ha presentado tres iniciativas, en diferentes versiones, que tienen por objetivo fomentar las investigaciones acerca del impacto provocado por esta tecnología en el entorno, con la intención de que las autoridades vinculadas a los asuntos agrícolas y medio ambientales, tengan los argumentos para autorizar o prohibir el uso de los artefactos.

Sin embargo, el dictamen no ha sido positivo debido a que se considera la existencia de un estudio presentado por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) en el que no se encuentra evidencia científica para asegurar que los cambios en las lluvias de la región están directamente relacionadas con el uso de los cañones.³

Aunado a la insistencia del suscrito para que se promuevan más estudios sobre el tema y que no se tenga solo una investigación como referencia para la toma de decisiones acerca del uso de tecnologías empleadas para modificar el

estado del tiempo, se considera necesario que la SADER diseñe e implemente campañas informativas para los agricultores afectados, con la intención de que cuenten con información actualizada y real.

Estas campañas informativas pretenden ser un espacio de encuentro entre autoridades y agricultores para que, por un lado, los agricultores sepan que sus demandas están siendo atendidas a través de un estudio científico y que, por otro lado, las autoridades puedan escuchar los argumentos de los agricultores para estar en desacuerdo con estas prácticas.

Asimismo, el presente exhorto parte de la idea de que es necesario que todo proceso y decisión de las autoridades debe ser claro para la población que lo demanda, por lo que las campañas informativas permiten que los agricultores conozcan los avances y retos a los que se enfrentan las autoridades en su quehacer diario por promover el desarrollo rural.

Por los argumentos presentados, se considera de vital importancia que, mientras la iniciativa que pretende promover los estudios científicos sobre el uso de tecnologías en zonas rurales se discute, las campañas informativas constituyan una respuesta a los agricultores del país, tanto para los que han externado su afectación como cualquier otro interesado en el tema.

En razón de lo expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración de esta honorable Cámara, el siguiente proyecto de

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) para que diseñe e implemente campañas informativas para los agricultores del país sobre los avances de los estudios científicos acerca de la tecnología empleada para modificar el estado del tiempo.

Notas

1 Periódico Reporte Índigo, Revuelta contra cañones antigranizo, disponible en <https://www.reporteindigo.com/reporte/revuelta-contra-canones-antigranizo-legislacion-jalisco-empresas-regulacion>

/,consultado en febrero 2020.

2 *Ibidem*

3 El estudio al que se hace referencia lleva por título *Análisis espacial y temporal de la presencia de cañones antigranizo y su relación con la precipitación pluvial en los estados de San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán*, presentado por Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) disponible en

https://www.senado.gob.mx/sgsp/respuestas/63/2/2017-08-23-1/CP2R2A_6106_SEGOB_SAGARPA.pdf

, consultado en enero 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de marzo de 2020.

Diputado Higinio del Toro Pérez (rúbrica)